



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

10 OCT 2013

PROYECTO DE ORDENANZA N°

-13

436-13

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACORDAR PLIEGO LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS.

ANTECEDENTES

Ordenanza 257-CM-89 "Régimen de Contrataciones".
Ordenanza 1452-cm-04 Ley 847 y Ordenanza 257-C-89
Ordenanza 1625-cm-06 :Prestar acuerdo a los pliegos de licitación pública.
Licitación Pública/2013.

FUNDAMENTOS

Es prioritario cubrir las necesidades funcionales de la planta vehicular del municipio.

La licitación Pública N°...../13 contempla la provisión de Lubricantes y Aditivos con destino a lo flota Municipal , por un importe total de pesos Un millón ciento ochenta mil ciento cincuenta y uno, con dos centavos .

Que corresponde realizar el llamado a Licitación Pública a fin de contratar la provisión de lubricantes y aditivos, según lo establecido mediante Ordenanza 257-CM-94 "Régimen de Contrataciones",

AUTORES: Intendente Municipal, María Eugenia Martini.

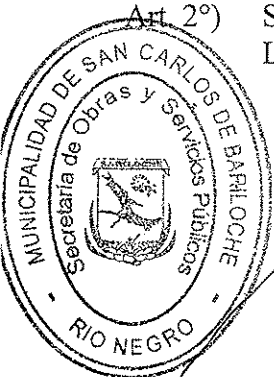
COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Roberto Bartorelli.
Dirección de Mecánica General, Director Roberto A Maciel.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se presta acuerdo al llamado a Licitación Pública para la adquisición de Lubricantes y aditivos, que como Anexo I forma parte de la presente, por un presupuesto oficial de pesos Un millón ciento ochenta mil ciento cincuenta y uno, con dos centavos (1.180.151,2)

Art 2º) Se afecta la partida presupuestaria 05.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y Lubricantes.



Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche


ARIEL SILVIO GOMIS
Secretario de Mecánica
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJÓ ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

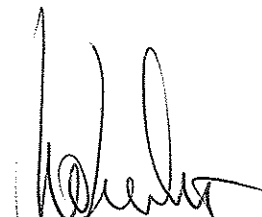


Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

- Art. 3º) El presente no modificará el régimen vigente en la materia y la regularidad del proceso está sujeta a la tramitación dispuesta por el Departamento Ejecutivo.
- Art. 4º) Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se formalizarán mediante Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal en total coordinación con el Régimen de Contrataciones vigente, la normativa particular aplicable y de conformidad al artículo 51, incisos 10 y 17 de la Carta Orgánica Municipal
- Art. 5º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.


Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche




Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche

ARIEL SILVO COMIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE MECANICA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° /2013
Expediente N° /2013

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
I- CARÁTULA

OBJETO: Llamar a Licitación Pública para la provisión de Lubricantes y Aditivos para abastecer y realizar el mantenimiento del Parque Automotor y Vial, de acuerdo a las especificaciones técnicas Anexo I, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos 1.180151,2(Un millón ciento ochenta mil ciento cincuenta y uno con dos centavos)

VENTA DE PLIEGOS: En la División de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Mitre 531, San Carlos de Bariloche.

VALOR DEL PLIEGO:

CONSULTAS: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante la Oficina de XXX, todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13,00 horas, hasta XXX (XX) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas se recibirán en la División Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la calle Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta quince (15) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la División Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día de de 2013 a las horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA: XXX (XX) días de la adjudicación, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche

GARANTIA DE LAS OFERTAS: 1% del presupuesto oficial.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
II - CLAUSULAS LEGALES

Cláusula N° 1) OBJETO DE LA LICITACIÓN:

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche llama a Licitación Pública para la provisión de Lubricantes y Aditivos para abastecer y realizar el mantenimiento del Parque Automotor y Vial. Los derechos y obligaciones que deriven de la adjudicación de la Licitación deberán ajustarse a las presentes Cláusulas Legales Generales.

Cláusula N° 2) NORMAS DE APLICACIÓN:

Todo cuanto se relacione con la presente Licitación, se regirá por las siguientes normas:

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Legales y Especificaciones Técnicas.
- 2.- Anexos y circulares.
- 3.- Ordenanza N° 257-C-89, Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 4.- Ley de Contabilidad de la Provincia de Río Negro.

La simple presentación a la Contratación, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ARIEL SILVIO GOMIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE MECANICA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº /2013
Expediente Nº /2013

Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

Cláusula Nº 3) PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos 1.180.151,20 (Un millón ciento ochenta mil ciento cincuenta y uno con dos centavos), que incluye la provisión de Lubricantes y Aditivos.

Cláusula Nº 4) VENTA Y VALOR DEL PLIEGO:

Los interesados en formular propuestas podrán adquirir los pliegos en la División de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, sita en la calle Mitre 531, Municipalidad de San Carlos de Bariloche, y en la Casa de San Carlos de Bariloche sito en la calle Buenos Aires, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas. El valor del Pliego de Bases y Condiciones es de PESOS XXX

Cláusula Nº 5) ACLARACIONES Y CONSULTAS:

Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados, deberán ser presentadas por escrito en la División Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, calle Mitre 531, San Carlos de Bariloche o mediante correo electrónico: suministrosmscb@bariloche.gov.ar hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Aquellas aclaraciones que la Municipalidad creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los que hayan adquirido pliegos, también hasta tres (3) días corrido antes de la fecha de apertura de las propuestas y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula Nº 6) APERTURA DE LA LICITACIÓN:

La apertura de la Licitación será llevada a cabo el día de de 2013 a las horas.

Cláusula Nº 7) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán recibidas en la División de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda y el Centro Cívico de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta una (01) hora antes de la hora y día fijada para la apertura de la Licitación. No se aceptará la presentación de propuesta una vez transcurrida la fecha y hora señalada para la recepción de las mismas.

Cláusula Nº 8) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación. Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación por parte de la Municipalidad no se presentara al retiro expreso y fehaciente de la misma.

Cláusula Nº 9) GARANTÍAS:

Las ofertas deberán afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. La garantía será devuelta de oficio a todos los oferentes que no resultaran adjudicados dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas o al de la adjudicación.

La garantía de la oferta se perderá a favor de la Municipalidad de pleno derecho en caso de desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento antes de resolverse la adjudicación definitiva. Las garantías deberán constituirse a favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en cualquiera de las formas que se indican:



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE MECANICA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° /2013
Expediente N° /2013

1.- En Efectivo: con depósito en la Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, acompañando el recibo del depósito correspondiente.

2.- Seguro de Caución: con actualización automática de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación ajustadas a normas vigentes en la materia, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos que prevén las mismas.

Las garantías previstas en los incisos 1) y 2) deberán constituirse para cada obligación que se financie, no admitiéndose las mismas como permanentes, globales, indeterminadas o en expectativas con relación a su texto o monto asegurado. La vigencia de las mismas deberá mantenerse mientras duren las obligaciones que las originan.

Cláusula N° 10) PROPONENTES:

a) Quiénes pueden presentar ofertas: Las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras (con exclusión, respecto de estas últimas, de las personas jurídicas de derecho público), que tengan capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones en el ámbito de la legislación vigente argentina, podrán ser oferentes en la presente Licitación. Tratándose de personas jurídicas, deberán estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable al tipo jurídico correspondiente al lugar de origen, siempre que no contraríen disposiciones legales del régimen jurídico argentino. Las sociedades en trámite de formación no serán consideradas como tales hasta su constitución, la que deberá cumplir con las disposiciones legales en vigencia. Para estos fines tendrá un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Mientras estén en trámite de formación no serán consideradas como tales, hasta su constitución, considerando a los integrantes de la misma como oferentes individuales solidariamente responsables.

b) Domicilio de los oferentes: Para todos los efectos legales, los proponentes deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Cláusula N° 11) QUIENES NO PUEDEN SER OFERENTES:

No podrán ser oferentes:

- a)- Los agentes del Estado y las firmas integradas total o parcialmente por aquellos;
- b)- Las personas físicas o jurídicas que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, pedido de quiebra o liquidación;
- c)- Cuando existan interdictos judicialmente o sufran inhabilitación general de bienes;
- d)- Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país cuando no lo hagan en forma vinculante con las mismas;
- e)- Los condenados en causa criminal por delitos dolosos;
- f)- Los deudores morosos del Fisco;
- g)- Los incapaces para contratar según lo establecido en la legislación común;
- h)- Los que por disposición legal expresa estuvieran inhabilitados para ofertar.

Cláusula N° 12) ACTO LICITATORIO:

En el lugar y fecha fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes de la Municipalidad que se designen a tal efecto, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y dar lectura de las mismas.

De cada oferta se abrirá en primer término el sobre de "Documentación General" y se verificará el cumplimiento de lo indicado en la Cláusula N° 13 del presente. Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre que contiene la Propuesta Básica. Por último, se abrirá el sobre de ofertas variantes, si las hubiere.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE MECANICA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° /2013
Expediente N° /2013

De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y, si así lo quisieran, los interesados presentes, dejando en la misma constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes, en cuyo caso estos tendrán obligación de firmar el acta.

Cláusula N° 13) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados y lacrados, con la siguiente leyenda: "Licitación XXX N°...../13 Objeto de la Licitación-"

El SOBRE N° 1 contendrá:

- 1) La Garantía de Oferta equivalente al 1% del presupuesto oficial. No se podrá efectivizar mediante pagaré (Ver CLAUSULA N° 9: GARANTIAS).
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la empresa oferente, lo cual significará que acepta todo lo que en él dice. Todas las fojas deberán estar foliadas en el vértice inferior derecho.-
- 3) Declaración donde conste que para cualquier controversia judicial que se pueda suscitar, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro; se establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se cumplimente con todo lo establecido en la Clausula 10 inc. b) del presente Pliego de Especificaciones Generales.-
- 4) Certificado de Libre deuda de la Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (respecto del domicilio legal), la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene y del Tribunal de Faltas I y II (respecto de la empresa y su representante, si correspondiere).-
- 5) El oferente deberá probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acrediten lo solicitado:
 - a) Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere;
 - b) Declaración Jurada del Impuestos a la Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico;
 - c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
 - d) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.
 - e) Certificado Fiscal para contratar o constancia de certificado en trámite, estando obligado a presentar el certificado definitivo al momento de la adjudicación.
 - f) Presentación de pago de los últimos seis (6) meses del formulario AFIP 931 (SIJP).
 - g) Declaración Jurada de Ingresos Brutos, últimas seis (6) presentaciones y sus correspondientes pagos.
 - h) Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos correspondientes al último ejercicio Económico.

El SOBRE N° 2 contendrá:

- 1) La oferta con su correspondiente sellado de Ley, efectuado en la Agencia de Recaudación Tributaria, ex Dirección de Rentas. Se deberá presentar presupuesto discriminado, precio unitario de cada ítem de corresponder y precios totales, IVA incluido, teniendo en cuenta lo requerido en las Cláusulas Legales y Especificaciones Técnicas. Sólo se reconocerá la oferta formuladas en moneda nacional (pesos).
- 2) Dirección de correo electrónico y teléfono.
- 3) Plazo de entrega de la unidad objeto de la presente licitación.



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE MECANICA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° /2013
Expediente N° /2013

La omisión de los requisitos exigidos en el Sobre N° 2 será causal de rechazo automático de la oferta, a excepción del sellado de la misma que podrá ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la apertura de la licitación, según Ley de Sellos, Ley 847 y Código Fiscal.

Asimismo, la omisión de lo requerido en los incisos 1) y 2) del Sobre N°1 y lo requerido en el inc. 1) del Sobre N° 2 será causal de rechazo automático de la oferta. El resto de los requisitos solicitados en el Sobre N° 1 y no que no hayan sido presentados al momento de la apertura, podrán hacerlo dentro del plazo de 48 horas hábiles para su presentación, contados desde la hora de apertura del acto licitatorio.-

Cláusula N° 14) DE LAS IMPUGNACIONES:

Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán tres (3) días hábiles para dar vista al Expediente y formular las impugnaciones que correspondieran. Luego de realizada, publicada y comunicada fehacientemente la Pre-adjudicación por parte de la División de Compras y Suministros al oferente en el domicilio legal declarado en la presentación de la propuesta, los demás oferentes tendrán 24 horas para impugnar la misma.

Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y estar acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30 % de la garantía de oferta, por cada propuesta que se impugne. Deberá ser constituida en efectivo en la Tesorería Municipal y ser presentada por Mesa de Entradas N° 01 y dirigida a la División de Compras y Suministros.

En caso que la impugnación o impugnaciones se resuelvan favorablemente, será devuelta dicha garantía al impugnante en forma proporcional al número de ofertas impugnadas para lo cual el impugnante deberá presentar en la División de Compras y Suministros la solicitud de la devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones, el impugnante perderá la garantía sin derecho a reclamo alguno.

En todos los casos, las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo.

Cláusula N° 15) SELLADOS:

Se deberá cumplimentar lo requerido por el Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.

Cláusula N° 16) FACULTADES DEL MUNICIPIO:

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia sin que esto genere a su vez derecho alguno por parte de los oferentes.

Cláusula N° 17) FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por facturación semanal

Cláusula N° 18) PLAZO DE ENTREGA:

El objeto de la licitación deberá ser entregado de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Mecanica General

Cláusula N° 19) CONDICIONES DE ENTREGA: Las entregas serán parciales de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Mecanica General. Las mismas se realizarán de lunes a viernes, de 08:00 hs a 12:00 hs en instalaciones del Corralon Municipal, Rivadavia 520 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, estando a cargo de los proveedores el traslado.

Cláusula N° 20) COMPUTO DE PLAZOS:

Todos los plazos establecidos en la presente serán considerados como días corridos, salvo expresa mención en contrario. Si el vencimiento de cualquiera de ellos ocurriera en día no laborable para la Administración Pública Municipal, se considerará que el plazo vence el primer día hábil siguiente.-



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE MECANICA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° /2013
Expediente N° /2013

ANEXO I

LUBRICANTES Y ADITIVOS

ITEN	UNIDAD	DETALLE	USO	CONSUMO ANUAL
1	Tambor 208 lts	Aceite ATF	Convertidor de Maquina y Pala Cargadora	12 tambores
2	Tambor 208 lts	Aceite 15w40 ts	Motor naftero API- SL	12 tambores
3	Tambor 208 lts	Aceite extra vida 15w/40	Motor diésel API GG4	6 tambores
4	Tambor 208 lts	SAE 40 3D	Motor	2 tambores
5	Tambor 208 lts	Aceite Hidráulico	Sistemas Hidráulico y Maquinas Viales	24 Tambores
6	Tambor 208 lts	Aceite Transmición 90	Diferenciales de camiones	24 Tambores
7	Tambor 208 lts	Aceite Transmición 140	Cajas diferenciales Maquinas Viales	5 Tambores
8	Tambor 208 lts	Grasa MO	Mantenimiento	6 Tambores
10	Por litro	Aceite 2T	Motores de dos tiempos	2



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE MECANICA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° /2013
Expediente N° /2013

11	Tambor 208 lts	Aceite Hidráulico 68 2S	Compactadoras y Porta Contenedores	24 Tambores
12	Tambor 208 lts	Refrigerante c/Antide4sgastante	Flota Vehiculos Municipales	5 Tambores
13	Tambor 208 lts	Anticongelante	Uso Vehiculos Flota Municipal	8 Tambores
14	Tambor 208 lts	Aceite 25w 50	Uso motor con desgaste	34 Tambores
15	Tambor 208 lts	Aceite alto Consumo	Camionews con desgaste (Dodge)	12 Tambores
16	Tambor 208 lts	Aceite Diesel 15w50 extra	Larga Vida API C14	12 Tambores
17	Tambor 208 lts	Aceite para cadena de motosierra	Aceite para cadena de motosierra	1 Tambor
18	Por litro	Aceite SAE 20W30	Transmisión para Case	40 Tambores
19	Tambor 208 lts	Aceite Hidráulico	Transmisión para Case	1 Tambor
20	Tambor 208 lts	Aceite 85 w 140	Transmisión para Case	4 Tambores
21	Tambor 208 lts	Aceite Hidráulico	Hidráulico para Case	4 Tambores

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ARIEL SILVIO GOMIS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARIA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche